Bucaramanga, diciembre 22 de 2025

Señora
MERIBETH NAVARRO MARTÍNEZ
Representante Legal
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DE MOMPOS – COOVIAMOM
cooviamom@hotmail.com

Referencia: Contrato No.1432 de 2025 -Servicio de mantenimiento rutinario para las vías a cargo del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER, VÍAS: 6603 BUCARAMANGA - CUESTABOBA, PR3+0400 – PR 34+0600; 6603 BUCARAMANGA – CUESTABOBA.

Asunto: Respuesta a Comunicado OFFI-COOV-029– REMISIÓN DE HOJA DE VIDA EDINSON HERRERA.

Cordial Saludo

En atención al comunicado de la referencia **OFFI-COOV-029** del 21 de diciembre hogaño, mediante el cual se remite la hoja de vida y soportes del señor **EDINSON HERRERA**, quien se vinculará a las actividades de mantenimiento rutinario a partir del 22 de diciembre de 2025, nos permitimos manifestar que, una vez revisada la documentación allegada, falta la certificación de vecindad para **ser aprobada la hoja de vida del mencionado trabajador**, para el desarrollo de las actividades propias del contrato en mención.

Así mismo, teniendo en cuenta que la citada vinculación obedece a la **renuncia voluntaria del señor MARCO TULIO MALDONADO**, de manera respetuosa se solicita remitir a esta Administración Vial la **documentación completa de retiro**, con el fin de mantener actualizados los registros contractuales, administrativos y de seguridad social, la cual deberá incluir como mínimo:

- Carta de renuncia **debidamente suscrita de manera manuscrita por el trabajador**, excluyendo expresamente el uso de firma digital o electrónica.
- Soportes de retiro y/o novedades ante el Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, ARL y Fondo de Pensiones).
- **Examen médico de egreso**, conforme a la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Liquidación final y consignación** de las acreencias laborales y/o compensaciones a que haya lugar.
- **Paz y salvo entre las partes**, debidamente firmado.

Agradecemos remitir la documentación solicitada a la mayor brevedad posible, para efectos de control contractual y cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato en referencia.

Cordialmente,

Ing. LUIS GABRIEL IBARRA ANGEL
Representante Legal
CONSORCIO SG VIAL 25

Proyectó/Elaboró: MJPC-Ing. SST.
Revisó/Aprobó: EPET- Ing. Residente.

C.C.	• Ingeniera María Conchita – Ingeniera de Apoyo Cto No 1535-2025 • Archivo Oficina
Anexo	• **N/A**